

21.846-69

# AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA.

ORSILLA "M", GUAYAQUIL, ECUADOR — CABLES "OSA" — TELF. 515957

GUAYAQUIL, Junio 16 1986 AM '86

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
SECRETARIA GUAYAQUIL

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.

Estimados señores:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías debemos informarles que el 28 de mayo de 1986 hemos inscrito en el Libro de Socios y Participaciones las cesiones que constan en las Escrituras Públicas autorizadas por el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, en esa misma fecha, y cuyas copias adjuntamos a la presente. La nacionalidad de cedentes y cesionarios, así como las correspondientes autorizaciones del MICEI, aparecen en las mismas Escrituras Públicas.

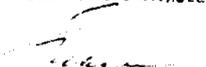
En virtud de esta cesión de participaciones, la lista de socios de la compañía queda como sigue:

<u>NOMBRES</u>	<u>Nº APORTACIONES</u>
Alfredo Blaettler Gabriel	64
Hans Forrer Rüegg	80
Gaby Forster Ansel	73
Herbert Frei Angst	35
Herbert Frei Pérez	20
Walter Frei Pérez	20
Max Konanz Muñoz	81
Max Konanz Serrano	34
René Konanz Serrano	34
Werner Osterwalder Pick	30
Diego Quiñones Chiriboga	26
Fernando Quiñones Peña	13
Antonio Seiler Zerega	110
Ricardo Seiler Zerega	65
Hans Steiner Scherer	10
Rainer Tettke Muller	5
Régula von Tscharnner	172
Ada von Tscharnner de Hammer	127
Dr. Wolfgang von Tscharnner	1
	<u>1.000</u>

Agradeceremos se sirvan tomar nota del particular en vuestro Registro de Sociedades.

Atentamente,

AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA.

  
AUTORIZADO

  
JOSÉ ANTONIO PAULSON G.  
Reg. No. 2354



NOTARIO  
Decimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador



1 CESION DE PARTICIPA-  
2 CIONES EN LA COMPA-  
3 ÑIA AGENCIAS Y SERVI-  
4 CIOS CONTABLES C.  
5 LTDA. A FAVOR DE  
6 LA SEÑORA ADA VON  
7 TSCHARNER DE HAMMER  
8 POR LA SEÑORA MARINA  
9 LUCREZIA MEIJER . ---

10 CUANTIA : INDETERMINADA. - -

11 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-  
12 cia del Guayas , República del Ecuador , hoy día  
13 Miércoles veintiocho de M A Y O de mil no-  
14 vecientos ochenta y seis ; ante mí, ABOGADO ERNESTO  
15 TAMA COSTALES , NOTARIO DECIMOCUARTO de este cantón,  
16 comparecen en la celebración de la presente escri-  
17 tura , las siguientes personas : por una parte , el se-  
18 ñor HERBERT FREI ANGST, quien declara ser de estado  
19 civil casado , Ejecutivo , a nombre y en representa-  
20 ción de la señora MARINA LUCREZIA MEIJER , según cons-  
21 ta del poder que se incorpora en la presente escri-  
22 tura y , por otra parte , el señor ANTONIO SEILER ZERE-  
23 GA, quien declara ser de estado civil casado , Ejecu-  
24 tivo , a nombre y en representación de la señora ADA  
25 VON TSCHARNER DE HAMMER , según consta del poder  
26 que se incorpora en la presente matriz . - Ambos com-  
27 parecientes declaran que son mayores de edad , de na-  
28 cionalidad suiza , pero bien entendido en el idioma castella-

ldv/.

1 no, el primer compareciente , y de nacionalidad ecua-  
2 toriana , el segundo compareciente , con domicilio en  
3 esta ciudad , hábiles para contratar y a quienes  
4 de conocerlos doy fé. - Bien instruídos en el obje-  
5 to y resultados de esta escritura de CESION DE  
6 PARTICIPACIONES, a cuyo otorgamiento proceden con  
7 entera libertad , para que sea elevada a escri-  
8 tura pública , me presentaron la minuta y do-  
9 cumentos habilitantes que son del tenor lite-  
10 ral siguiente: - M I N U T A ; SEÑOR NOTARIO:  
11 En el Registro de escrituras públicas a su car-  
12 go , sírvase autorizar una por la que consta la  
13 CESION DE PARTICIPACIONES, que se otorga al tenor  
14 de las siguientes cláusulas: P R I M E R A  
15 I N T E R V I N I E N T E S . - Comparecen a la cele-  
16 bración de esta escritura , por una parte , y en  
17 calidad de cedente la señora Marina Lucrezia Meijer,  
18 debidamente representada por su mandatario especial  
19 el señor Herbert Frei Angat ; y por otra y en  
20 calidad de cesionaria la señora Ada von Tscharner  
21 de Hammer , representada por su mandatario especial,  
22 señor Antonio Seiler Zerega. Ambas representaciones  
23 constan de las copias de los poderes especiales  
24 que se acompañan para que formen parte integrante  
25 de este instrumento . - - S E G U N D A : A N -  
26 T E C E D E N T E S . - - A) La compañía AGEN-  
27 CIAS Y SERVICIOS CONTABLES C.LTDA., se constituyó  
28 mediante escritura pública autorizada por el Notario



NOTARIO  
Helmo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1 de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el vein-  
 2 ticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta  
 3 y nueve ; inscrita en el Registro Mercantil de  
 4 este mismo cantón el treinta de diciembre del  
 5 mismo año . - B) La señora Marina Lucrezia Meijer  
 6 por la interpuesta persona de su mandatario espe-  
 7 cial, expresamente declara que es propietaria de  
 8 sesenta y cuatro participaciones de mil sucres cada  
 9 una de ellas, representativas del capital social de  
 10 la antes mencionada compañía. -- C) La Junta General  
 11 Extraordinaria de Socios ,celebrada el siete de marzo  
 12 de mil novecientos ochenta y seis , aprobó por  
 13 unanimidad que la socia Marina Lucrezia Meijer ,trans-  
 14 fiera la totalidad de sus participaciones y por  
 15 tanto se separe de la sociedad conforme se deta-  
 16 lla en la siguiente cláusula . - D) La señoram Ada  
 17 von Tcharner de Hammer es de nacionalidad suiza pe-  
 18 ro calificada por el MICIP como inversionista ex-  
 19 tranjera directa, por lo que se agrega la Resolu-  
 20 ción número cero sesenta y tres del dos de abril  
 21 de mil novecientos ochenta y seis . - - - - -  
 22 **T E R C E R A : CESION DE PARTICIPACIONES . -**  
 23 Con los antecedentes expuestos , el señor Herbert  
 24 Frei Angst , expresamente declara que es el deseo  
 25 de su mandataria la señora Marina Lucrezia Meijer,  
 26 transferir en este acto las sesenta y cuatro parti-  
 27 cipaciones mencionadas en la cláusula precedente ,  
 28 a favor de la señora Ada von Tcharner de Ham-

64

1 mer. De esta manera, al ceder la totalidad de  
2 sus participaciones, la señora Marina Lucrezia Mei-  
3 jer se separa y por lo tanto deja de ser socia  
4 de dicha compañía. Finalmente en forma expresa de-  
5 clara que al ceder la totalidad de sus partici-  
6 paciones, cede también cualquier derecho de cré-  
7 dito que pudiere tener a su favor contra la com-  
8 pañia AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C.LTDA. y  
9 que hubiere surgido como consecuencia de su calidad  
10 de socia. - C U A R T A ; A C E P T A -  
11 C I O N . - La señora Ada von Tacharner de Ham-  
12 mer, representada por su mandatario especial, señor  
13 Antonio Seiler Zerega, declara que acepta la ce-  
14 sión de las sesenta y cuatro participaciones repre-  
15 sentativas del capital social de AGENCIAS Y SERVI-  
16 CIOS CONTABLES C. LTDA., efectuada en este acto  
17 por la señora Marina Lucrezia Meijer. Agregue us-  
18 ted señor Notario las demás cláusulas de estilo ne-  
19 cesarias para el perfeccionamiento de este instru-  
20 mento, e inserte en su protocolo la certificación  
21 exigida por el artículo ciento quince de la  
22 Ley de Compañías. - f i r m a d o ) abogado José  
23 Antonio Paulson Gómez. - Registro número: dos mil  
24 trescientos cincuenta y cuatro ". - HASTA AQUI LA  
25 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. -  
26 S O N C O P I A S. - Quedan agregados al registro  
27 formando parte integrante de esta escritura y para  
28 que se copien en todos y cada uno de los testimo-

2  
**AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA**

CASILLA "M", GUAYAQUIL, ECUADOR — CABLES "OSA" — TELF. 5158

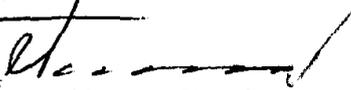


GUAYAQUIL, Marzo 7 de 1986

CERTIFICACION

Certifico que en la Sesion de Junta General Extraordinaria de Socios de **AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA**, celebrada en esta fecha, se aprobó por unanimidad que la señora Marina Lucrezia Meijer transfiera la totalidad de sus participaciones, o sea 64 participaciones, a la señora Ada von Tschärner de Hammer.

p. **AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA.**

  
Diego Quiñones Chiriboga  
GERENTE -SECRETARIO

*f*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION Nº 063

Guayaquil, a ..... de ..... de 1986

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E  
INTEGRACION EN EL LITORAL

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo Nº 789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo Nº 663 de 20 de mayo de 1976; y, el Decreto Ejecutivo Nº 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando el Decreto Supremo Nº 974 de 30 de junio de 1971, la solicitud y documentación presentada por los señores Herbert Frei Angst y Antonio Seiler Zerrega, en sus calidades de Apoderados Especiales de las señoras Marina Lucrezia Meijer y Ada Regula von Tschärner de Hammer respectivamente; y, el informe favorable Nº DRIEI 089 MICIP de 27 de marzo de 1986, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras,

RESUELVE :

AUTORIZAR la transferencia de 64 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una que la señora MARINA LUCREZIA MEIJER de nacionalidad suiza, posee en la compañía AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C.LTDA., a favor de la señora ADA REGULA von TSCHARNER DE HAMMER de nacionalidad suiza.

La inversionista cesionaria deberá registrar su inversión extranjera directa en el Banco Central del Ecuador, el mismo que cancelará la inversión extranjera de la cedente en su parte correspondiente, debiendo remitirnos copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a ABR 2 1986

*Pedro Zavallos Navarro*  
Econ. Pedro Zavallos Navarro  
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL



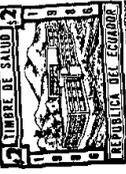
MG:VC:PG.



1. P R O T O C O L I N G I O N  
2. DEL PODER OTORGADO POR  
3. LA SEÑORA MARINA LUCREZIA  
4. MEIJER A FAVOR DEL SEÑOR  
5. HERBERT FREI ANGST . ---  
6. CUANTIA: INDETERMINADA.- -----  
7. Guayaquil, Marzo 12 de 1.986.  
8.  
9.  
10.  
11.  
12.  
13.  
14.  
15.  
16.  
17.  
18.  
19.  
20.  
21.  
22.  
23.  
24.  
25.  
26.  
27.  
28.



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
E. Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador



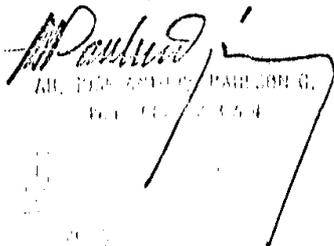
JOSE ANTONIO PAULSON G.  
ABOGADO

Guayaquil, marzo 10 de 1986

Señor Notario:

Por la presente solicito se sirva protocolizar el Poder adjunto otorgado por la señora Marina Lucrezia Meijer a favor del señor Herbert Frei Angst.

Es Justicia,

  
MR. JOSE ANTONIO PAULSON G.  
BOGADO

Poder Especial



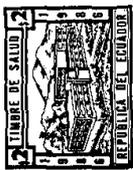
PRIMERA: Comparece al otorgamiento de esta escritura la señora Marina Lucrécia Meijer, casada, de nacionalidad suiza, domiciliada en Foster City, California, Estados Unidos. La compareciente declara que es socia de la compañía de responsabilidad limitada denominada "Agencias y Servicios Contables C. Ltda."; y accionista de las sociedades anónimas denominadas "CIMERSA Compañía Importadora Mercantil S.A.", "CONAUTO Compañía Anónima Automotriz S.A.", "ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A.", e "Inmobiliaria HELVETIA S.A.". Todas estas compañías tienen su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

SEGUNDA: Con los antecedentes expuestos, la compareciente expresamente declara que mediante este instrumento confiere poder especial tan amplio cuanto las leyes ecuatorianas lo requieren, a favor del señor Herbert Frei Angst, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, para que la represente en todo cuanto fuere necesario para perfeccionar la cesión de todas sus participaciones y acciones en las mencionadas sociedades, a favor de la señora Ada von Tschärner de Hammer, según el siguiente detalle:

1. en Agencias y Servicios Contables C. Ltda., 64 participaciones de S/. 1.000,00 c/u;
2. en CIMERSA Compañía Importadora Mercantil S.A., 18.432 acciones de S/. 100,00 c/u;
3. en CONAUTO Compañía Anónima Automotriz S.A., 2.176 acciones de S/. 1.000,00 c/u;
4. en ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A., 11.392 acciones de S/. 100,00 c/u;
5. en Inmobiliaria Helvetia S.A., 9.024 acciones de S/. 100,00 c/u.

el ejercicio de este mandato el señor Herbert Frei Angst podrá representar a mandante en la(s) Junta(s) General(s) de socios que apruebe las transferencias; en la suscripción de la(s) escritura(s) pública(s) y nota(s) de cesión correspondientes; en la obtención de la respectiva autorización del MICEI; y en general podrá realizar todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las cesiones de acciones y participaciones antes referidas.

*Marina Lucrécia Meijer*



Por la presente certifico que la firma colocada por la senora  
 Marina L. MELJIBU (nacida 1953), de nacionalidad suiza, domiciliada  
 en Foster City, California, Estados Unidos, quien se identifica con  
 pasaporte suizo, es autentica.

Basel el 25 (veinticinco) de enero 1986 (ochentayseis)

*Marina L. Meljibu*



Legalización Oficial

Certificamos que la firma que antecede del Señor  
*D. Sr. Emmanuel Grüniger,*  
 Notario Público de Basilea (Suiza), es auténtica,  
 al tanto dicha Notario Público y su firma de nuestro  
 conocimiento personal.



Basilea, 31. JAN 1986  
 No. 911

Cancillería del Estado  
 del Cantón de Basilea-Ciudad  
*Sonja Schneider*  
 Sonja Schneider



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 Consulado en Basilea / Suiza

Presentada para autentificar la firma que antecede, el  
 suscrito Cónsul Ad-honorem del Ecuador en Basilea,  
 certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor  
*Schneider*  
*Asistente administrativa*  
*Cancillería de Basilea - Ciudad*  
 en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 20/86  
 Partida Arancelaria 13 d  
 Valor de la Actuación US\$ 25.-  
 Lugar y Fecha: Basilea, Febrero 13 de  
1986

*Christoph Hodel*  
 Christoph Hodel  
 Consul del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE LEGISLACIÓN Y JUSTICIA

*Christoph Hodel*  
 Consul del Ecuador en Basilea



1 **D I L I G E N C I A.**-A petición del señor abogado José Anto-  
 2 nio Paulson Gómez, y de conformidad con lo preceptuado en el  
 3 artículo 18,numeral 2º de la ley notarial , procedo a proto-  
 4 colizar en el registro de escrituras públicas a mi cargo, en  
 5 cuatro fojas útiles,inclusive la presente el poder otorgado  
 6 por la señora Marina Lucrezia Meijer a favor del señor Her-  
 7 bert Frei Angst. -

8 Guayaquil, marzo 12 de 1.986.-

*[Handwritten signature]*

SE PROTOCOLIZO AN-

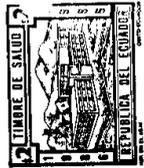
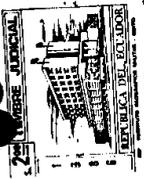
18 **TE MI;**en fé de éllo,confiero este **S E G U N D O**  
 19 **T E S T I M O N I O** ,en tres fojas útiles, que sello y fir-  
 20 mo en Guayaquil ,doce de marzo de mil novecientos ochenta y  
 21 seis.-

*[Handwritten signature]*

ABO. ERNESTO TAMA CUJALES  
 Guayaquil, Ecuador



NOTARIO  
 Décimo Cuarto  
 Ernesto Tama C.  
 ABOGADO  
 Guayaquil Ecuador



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

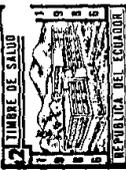


1 P R O T O C O L I Z A -  
 2 C I O N    D E L    P O D E R O T O R -  
 3 G A D O    P O R    L A    S E Ñ O R A    A D A  
 4 V O N    T S C H A R N E R    D E    H A M M E R  
 5 A    F A V O R    D E L    S E Ñ O R    A N T O N I O  
 6 S E I L E R    Z E R E G A . - - - - -

7 C U A N T I A :    I N D E T E R M I N A D A . - - - - -

8 G u a y a q u i l , M a r z o 1 2 d e 1 . 9 8 6 . -

NOTARIO  
 Décimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
 OGADO  
 Guayaquil Ecuador



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



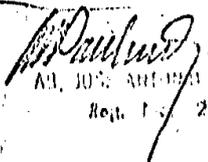
ABOGADO

Guayaquil, marzo 10 de 1986

Señor Notario:

Por la presente solicito se sirva protocolizar el Poder adjunto otorgado por la señora Ada von Tscharner de Hammer a favor del señor Antonio Seiler Zerega.

Es Justicia,

  
DR. JOSÉ ANTONIO PAULSON G.  
Reg. 1. 2354

Poder Especial



PRIMERA: Comparece al otorgamiento de esta escritura la señor Ada Régula Tscharner de Hammer, casada, de nacionalidad suiza, domiciliada en Therwil, Suiza. La compareciente declara que es socia de la compañía de responsabilidad limitada denominada "Agencias y Servicios Contables C. Ltda."; y accionista de las sociedades anónimas denominadas "CIMERSA Compañía Importadora Mercantil S. A."; "CONAUTO Compañía Anónima Automotriz S.A", "ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A.", e "Inmobiliaria HELVETIA S.A.". Todas estas compañías tienen su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

SEGUNDA: Con los antecedentes expuestos, la compareciente expresamente declara que confiere, mediante este instrumento, poder especial tan amplio cuanto las leyes ecuatorianas lo requieran, a favor del señor Antonio Seiler Zerega, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, para que la represente en todo cuanto fuere necesario para perfeccionar la cesión parcial de sus participaciones y acciones en las mencionadas sociedades, a favor del Dr. Wolfgang von Tscharner, según el siguiente detalle:

1. en Agencias y Servicios Contables C. Ltda., una participación de S/. 1.000,00;
2. en CIMERSA Compañía Importadora Mercantil S.A., 288 acciones de S/. 100,00 c/u;
3. en CONAUTO Compañía Anónima Automotriz S.A., 34 acciones de S/. 1.000,00 c/u;
4. en ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A., 178 acciones de S/. 100,00 c/u;
5. en Inmobiliaria Helvetia S.A., 141 acciones de S/. 100,00 c/u.

Además, el señor Seiler Zerega, representará también a la poderdante en la adquisición de la totalidad de las acciones y participaciones, que en las mismas compañías tiene actualmente la señora Marina Lucrezia Meijer, según el siguiente detalle:

1. en Agencias y Servicios Contables C.Ltda., 64 participaciones de S/.1.000,00 c/u;
2. en CIMERSA Compañía Importadora Mercantil S.A., 18.432 acciones de S/. 100,00 c/u;
3. en CONAUTO Compañía Anónima Automotriz S.A., 2.176 acciones de S/. 1.000,00 c/u;
4. en ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A., 11.392 acciones de S/. 100,00 c/u;
5. en Inmobiliaria Helvetia S.A., 9.024 acciones de S/. 100,00 c/u.

En el ejercicio de este mandato el señor Antonio Seiler Zerega podrá representar a su mandante en la(s) Junta(s) General(es) de socios que apruebe las transferen-







REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Consulado en Basilea / Suiza

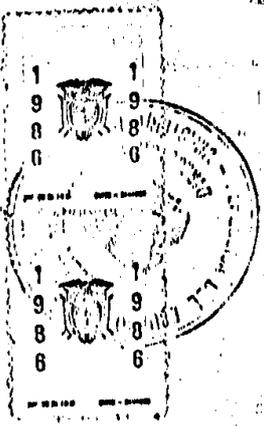
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul Ad-honorem del Ecuador en Basilea, certifica que es auténtica, siendo la que usa la señora

*Schneider*  
*Asistente administrativa*  
*Compañía de Basilea*

en todas sus actuaciones.

Autenticación N° *19/86*  
 Partida Arancelaria *13 d*  
 Valor de la Actuación *US\$ 25.-*  
 Lugar y Fecha: Basilea, *13 de*  
*1986*

*[Signature]*  
 Christoph Rodon  
 Consul del Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION REGIONAL DEL LITORAL  
 MINISTERIO DE EXTERIORES

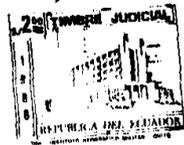
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*



1 D I L I G E N C I A . - A petición del señor abogado José An-  
 2 tonio Paulson Gómez , y de conformidad con lo preceptuado en  
 3 el artículo 18, numeral 2º de la ley notarial, procedo a pro-  
 4 tocolizar en el registro de escrituras públicas a mi cargo,  
 5 en cinco fojas , inclusive la presente , el poder otorgado por  
 6 la señora Ada Von Tscharnner de Hammer a favor del señor Anto-  
 7 nio Seiler Zerega. -  
 8 Guayaquil, Marzo 12 de 1.986.-

  
 NOTARIO  
 Décimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
 ABOGADO  
 Guayaquil Ecuador



24  
 25  
 26  
 27  
 28

SE PROTOCOLIZO AN-  
 TE MI ; en fé de éello, confiero este CUARTO TESTIMONIO ,  
 en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en Guayaquil, veir-  
 tidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

ABG. ERNESTO TAMA COTALES  
 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil





NOTARIO  
Décimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador.

1 nios que de élla se dieron : el poder otorgado por  
2 la señora Marina Lucrezia Meijer a favor del señor  
3 Herbert Frei Angst ; el poder otorgado por la señora  
4 Ada von Tscharner de Hammer a favor del señor Antonio  
5 Seiler Zerega ; la Resolución número cero sesenta y  
6 tres ; y ,la certificación otorgada por el Gerente -  
7 Secretario de la Compañía AGENCIAS Y SERVICIOS CONTA-  
8 BLES C.LTDA. - Esta escritura está exenta del pago de  
9 impuestos según consta del Decreto Supremo número se-  
10 tecientos treinta y tres ,artículo primero de fecha  
11 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cin-  
12 co ; publicado en el Registro Oficial número ochocientos  
13 setenta y ocho de fecha veintinueve de agosto del mis-  
14 mo año . - L E I D A esta escritura de principio a fin,  
15 por mí el Notario en alta voz a los comparecientes,  
16 éstos la aprueban en todas sus partes , se afirman ,  
17 ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo el  
18 Notario: DOY FE.--  
19  
20  
21  
22 HERBERT FREI ANGST  
23 C.C.#090336630-0 C.T.#003451  
24  
25 ANTONIO SEILER ZEREGA  
26 C.C.#0903466969 T.#003459  
27 Vot-048-136  
28 **SE OTOR-**

1 GO ANTE MI ,en fé de é llo, confiero esta S E G U N D O

2 T E S T I M O N I O , en once fojas útiles, que sello  
3 y firmo en Guayaquil ,veintinueve de mayo de mil no-  
4 vecientos ochenta y seis . -



*[Handwritten signature of Ernesto Yama Costales]*

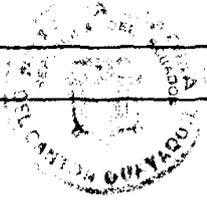
ABG. ERNESTO YAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

11 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio-  
12 nes que contiene esta escritura a foja 13.076 del Registro Mercantil de  
13 mil novecientos sesenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.-  
14 Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registra-  
15 dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÉS DE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



21 DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, tomé  
22 nota de la cesión de participaciones a que se refiere el testimonio de la es-  
23 critura pública que antecede. - Guayaquil, junio doce de mil novecientos  
24 ochenta y seis



*[Handwritten signature of Edmundo...]*

AB. EDMUNDO...  
NOTARIO SERVICIO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL